



Factura: 001-200-000014154

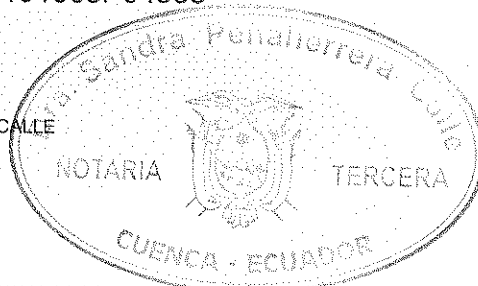


20150101003P04953

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



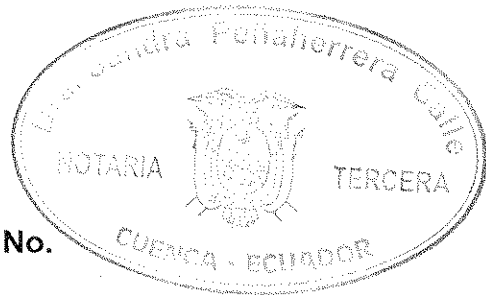
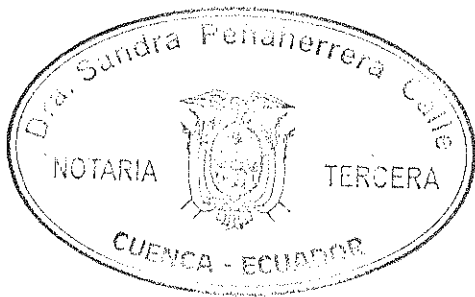
Escritura N°:	20150101003P04953						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:8)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101597847	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GASPARUTTI DE JARAMILLO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707796213	ARGENTINA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101945467	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO GASPARUTTI SANTIAGO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103513651	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104826896	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 300.00							

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA



11-11-77 10:00 AM



ESCRITURA PÚBLICA No.

2015-01-01-003-P04953

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍA HACIENDA SAN GALO BURGAY CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO Y

MARÍA ELENA GASPARUTTI BRAVO

A FAVOR DE:

SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI

Y

OTORGADA POR:

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ Y

MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO

A FAVOR DE:

JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA

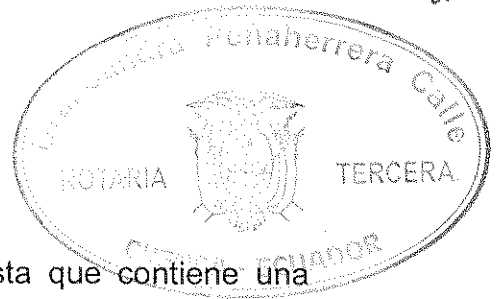
CUANTÍA: \$ 300,00

******* MS *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
**VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA
CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA,**

comparecen a la celebración de este contrato, en una primera parte y en calidad de **cedentes**, los cónyuges **ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO y MARÍA ELENA GASPARUTTI BRAVO**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101597847 y 1707796213** respectivamente; y, por otra parte en calidad de **cesionario**, el señor **SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103513651**; y, en una segunda parte, en calidad de cedentes los cónyuges **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO** portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101835593 y 0101945467** respectivamente; y, por otra parte en calidad de **cesionario**, el señor **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0104826896**; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser todos de estado civil casados a excepción de los señores **Juan Pablo Jaramillo Vintimilla y Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti** quienes son de estado civil solteros, todos de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora **María Elena Gasparutti Bravo** quien es argentina; domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro





Público de Escrituras a su cargo, sírvase insertar esta que contiene una Transferencia de Participaciones en la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A) Comparecen al otorgamiento de esta escritura por una parte y en calidad de cedentes las siguientes personas: **Álvaro Santiago Jaramillo Crespo y señora María Elena Gasparutti Bravo**, cónyuges entre sí, mayores de edad, ecuatoriano y argentina respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles y capaces ante la Ley; por otra parte en calidad de cesionario, el señor **Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato, domiciliado en esta ciudad de Cuenca. B) Comparecen al otorgamiento de esta escritura por una parte y en calidad de cedentes las siguientes personas: **Juan Pablo Jaramillo Tamariz y señora Marcia Lucía Vintimilla Carvallo**, cónyuges entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles y capaces ante la Ley. Por otra parte en calidad de cesionario, el señor **Juan Pablo Jaramillo Vintimilla**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato, domiciliado en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., se constituyó en fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Cuarto, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, y fue debidamente inscrita en el

Registro Mercantil de Cuenca, en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número setenta y seis. La Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., tiene en la actualidad un capital social de cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.120,00) dividido en doce mil ochocientas (12.800) participaciones de cuarenta centavos de dólar (US \$ 0,40) cada una. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., en sesión de fecha dos de diciembre de dos mil quince, aceptó la transferencia del socio Álvaro Santiago Jaramillo Crespo, casado con la señora María Elena Jaramillo Gasparutti, a favor del señor Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti de doscientos cincuenta (250) participaciones, de cuarenta centavos (0,40) centavos de Dólar Cada una, para un total de cien dólares de los Estados Unidos de América, conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General Extraordinaria Universal que se incorpora como documento habilitante. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., en sesión de fecha dos de diciembre de dos mil quince, aceptó la transferencia del socio señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, casado con la señora Marcía Lucía Vintimilla Carvallo, a favor del señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz de quinientas (500) participaciones, de cuarenta (0,40) centavos de Dólar Cada una, para un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General Extraordinaria Universal que se incorpora como documento





habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con los antecedentes expuestos

y en base a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda.,

los cónyuges **Álvaro Santiago Jaramillo Crespo y señora María Elena Jaramillo Gasparutti**, por sus propios y personales derechos, transfieren en

favor del señor **Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti** doscientas cincuenta (250) participaciones sociales, de cuarenta (0,40) centavos de Dólar cada una,

para un total de cien Dólares de los Estados Unidos de América. La venta incluye absolutamente todos los derechos que sobre las participaciones

corresponden. Así mismo, con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios

de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., los cónyuges señor **Juan Pablo Jaramillo Tamariz y señora Marcia Lucía Vintimilla Carvallo**,

transfieren en favor del señor **Juan Pablo Jaramillo Tamariz** quinientas (500) participaciones, de cuarenta (0,40) centavos de Dólar cada una, para un total

de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. La venta incluye absolutamente todos los derechos que sobre las participaciones

corresponden. **CUARTA: PRECIO.**- El valor fijado por las partes de manera libre y voluntaria, y por así convenir a los intereses tanto de cedentes como

cesionarios es de cuarenta centavos de dólar (US \$ 0,40) por cada participación social, de tal forma que el precio pagado a favor de los cónyuges

Álvaro Santiago Jaramillo Crespo y señora María Elena Jaramillo Gasparutti,

por sus participaciones sociales es de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00). De igual manera el valor fijado por las partes de manera libre y voluntaria, y por así convenir a los intereses tanto de cedentes como cesionarios es de cuarenta centavos de dólar (US \$ 0,40) por cada participación social, de tal forma que el precio pagado a favor de los cónyuges Juan Pablo Jaramillo Tamariz y señora Marcia Lucía Vintimilla Carvallo, por sus participaciones sociales es de dos cientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00). El capital social de la compañía la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., queda conformado acorde el cuadro que se inserta en calidad de habilitante, que lo aprobó la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., en sesión de fecha dos de diciembre de dos mil quince, cuya copia se agrega en calidad de habilitante. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda establecida por el valor nominal de las participaciones transferidas que asciende a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy Atentamente, **Dr. Paúl León Altamirano Abogado Mat. mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.**”.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos





de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. A

continuación se inserta el Documento Habilitante:

ESPACIO EN BLANCO

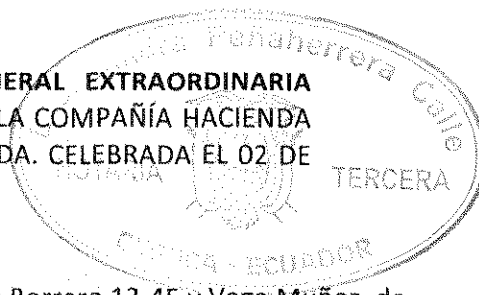
A handwritten signature in the bottom left corner of the page.

PAGINA EN BLANCO

9



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HACIENDA
SAN GALO BURGAY CIA. LTDA. CELEBRADA EL 02 DE
DICIEMBRE DEL 2015



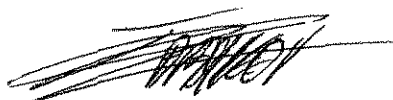
En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la compañía, ubicada en las calles Borrero 13-45 y Vega Muñoz, de conformidad a estar presentes la totalidad del capital de la compañía, se reúnen los siguientes socios: Sr. Santiago Jaramillo Crespo, Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz, Sra. María de Lourdes Jaramillo Tamariz, Sra. Karina Jaramillo Vega, Ing. Marcelo Jaramillo Vega, Ing. Pablo Daniel Jaramillo Vega, Sra. Rosana Jaramillo Vega, legalmente representada por su apoderada Sra. Karina Jaramillo Vega, decidiendo instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Compañía HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA., constando el 100% del capital. Habiéndose definido el quórum, el Sr. Santiago Jaramillo Crespo, Presidente de la Empresa, declara instalada la reunión, la misma que cuenta con el siguiente orden del día: **UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Este orden del día, puesto a consideración, es aprobado por la unanimidad del capital presente, obteniéndose los siguientes resultados: **UNO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El socio de la compañía Álvaro Santiago Jaramillo Crespo manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir doscientas cincuenta de sus participaciones equivalentes a USD \$100,00 a favor de Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti es decir, desea transferir 250 participaciones, de cuarenta centavos de Dólar cada una (USD \$ 0,40), equivalentes a USD \$100,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,40). El valor total de la transferencia asciende a CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. De igual manera el socio de la compañía Juan Pablo Jaramillo Tamariz manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir quinientas de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Juan Pablo Jaramillo Vintimilla es decir, desea transferir 500 participaciones, de cuarenta centavos de Dólar cada una (USD \$ 0,40), equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,40). El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTAS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, aprueba la transferencia antes indicada de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

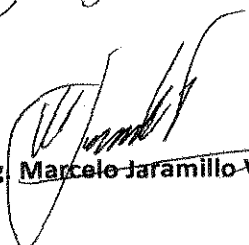
Una vez agotados todos los puntos a tratarse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal, la Presidencia declara concluida la misma siendo las 12:00 horas.

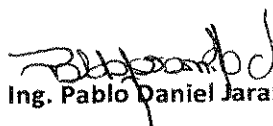

Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz


Sra. María de Lourdes Jaramillo Tamariz

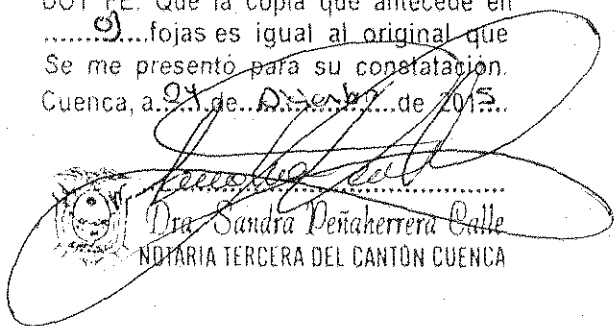

Sr. Santiago Jaramillo Crespo

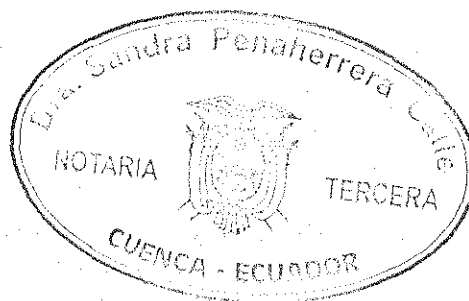

Sra. Karina Jaramillo Vega
(personalmente y en representación de Rosana Jaramillo Vega)


Ing. Marcelo Jaramillo Vega


Ing. Pablo Daniel Jaramillo Vega

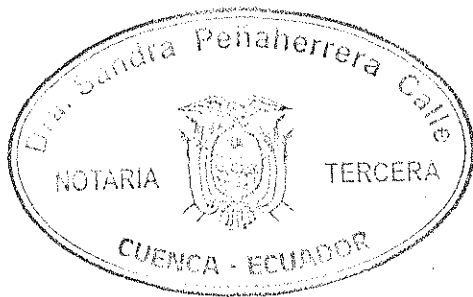
DOY FE: Que la copia que antecede en
.....9.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 04 de Agosto de 2015.


 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO





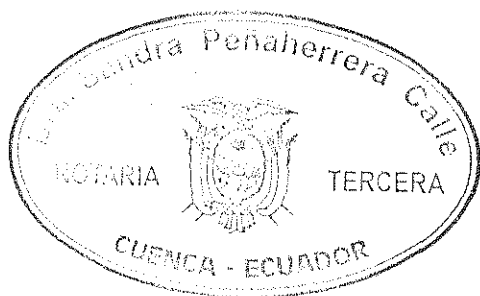
HACIENDA SAN GALO - BURGAY CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Cesión efectuada por el cedente	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL US \$
JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO	2.259,20	100,00	xxx	2.159,20
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	1.580,80	200,00	xxx	1.380,80
JARAMILLO TAMARIZ MARIA DE LOURDES	902,40	xxx	xxx	902,40
JARAMILLO VEGA MARCELO XAVIER	89,60	xxx	xxx	89,60
JARAMILLO VEGA PABLO DANIEL	96,00	xxx	xxx	96,00
JARAMILLO VEGA ROSANA	96,00	xxx	xxx	96,00
JARAMILLO VEGA KARINA	96,00	xxx	xxx	96,00
JARAMILLO GASPARUTTI SANTIAGO DANIEL	xxx	xxx	100,00	100,00
JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	xxx	xxx	200,00	200,00
TOTAL	5.120,00	300,00	300,00	5.120,00

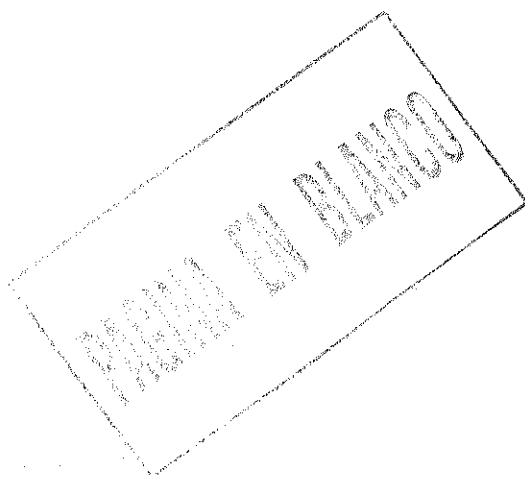
JPST

DOY FE: Que la copia que antecede enfojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a 24 de Octubre de 2013.

[Signature]
Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Signature]





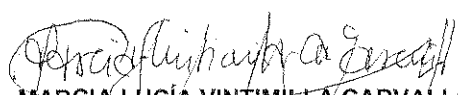
Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

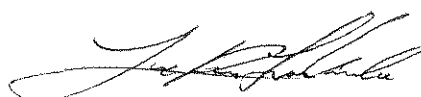

ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO
C.C. 09 01 54 7847

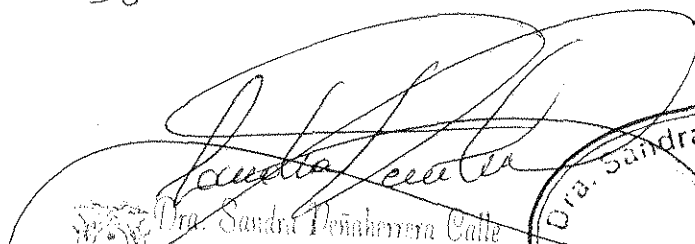

MARÍA ELENA GASPARUTTI BRAVO
C.C. 17 077 96213

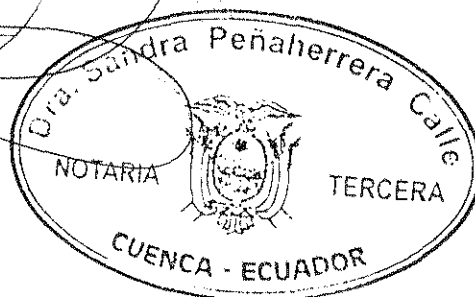

SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI
C.C. 01 035 13651


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
C.C. 010835533


MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO
C.C. 010194546-7


JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA
C.C. 0104826896


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

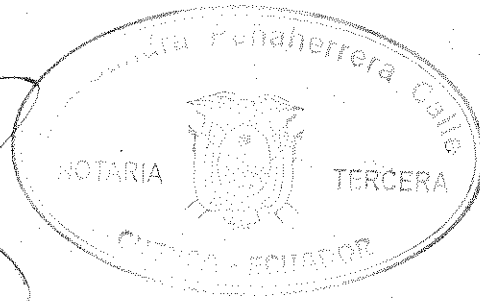




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta Segunda COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración. 24 de Diciembre de 2015.
Cuenca,.....



[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

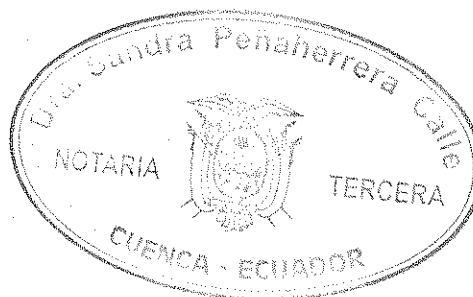


[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010159784-7

APellidos y Nombres: JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Cuenca
Gil Ramirez Dávalos
Fecha de Nacimiento: 1961-07-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
MARIA ELENA GASPARUTTI BRAVO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: JARAMILLO MALO MARCELO
APellidos y Nombres de la Madre: CRESPO VEGA SUSANA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-08-08
Fecha de Expiración: 2023-08-08

Y11331122

007353

1-

Director General: [Firma]
Firma del Cedulaado: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

010159784-7 030 - 0216

JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO
AZUAY CUENCA
EL VECINO

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00205
3753070 12/06/2014 10:29:14

3753070

IMP. IGM. SA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD No. 170779621-3

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GASPARUTTI DE JARAMILLO
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO

Argentina
Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-10

NACIONALIDAD ARGENTINA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALVARO SANTIAGO
JARAMILLO CRESPO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GASPARUTTI DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA

2013-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-27

DIRECTOR GENERAL

PAJAL DE CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170779621-3 002 - 0249

GASPARUTTI DE JARAMILLO MARIA ELENA

AZUAY

CUENCA

MULTI / MULTI

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00205

3753069

12/06/2014 10:28:51

3753069

IMP. IGM. SA

ESPACIO EN BLANCO

des



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010351365-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO GASPARUTTI SANTIAGO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**

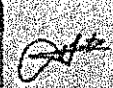
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GASPARUTTI BRAVO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-08

V3333V2224



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 2014

010351365-1 003 - 0063

JARAMILLO GASPARUTTI SANTIAGO DANIEL

AZUAY CUENCA

MULTI / NULTI

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00205

3753068 12/06/2014 10:28:26

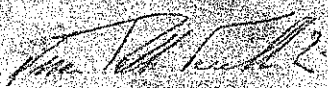
3753068

IMP: ICAV. 20

ESPACIO EN BLANCO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 010183559-3
 JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 25 JULIO 1969
 006-0110 02114 M
 AZUAY/CUENCA
 SACRARIO 1969




ECUATORIANA****
 CASADO MARCELA LUCIA VENTIMILLA C
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 PABLO JARAMILLO CRESPO
 MARIA EUGENIA TAMARIZ ORDÓÑEZ
 CUENCA 26/04/2009
 26/04/2021
 REN 1301180



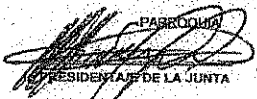

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025
 025 - 0103 0101835593
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA 0
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 010194546-7

CITADANIA
VINTIMILLA CARVALLO
MARCIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN PABLO
JARAMILLO TAMARIZ

NOTARIA
TERCERA
V433314222

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESION / OCUPACIÓN
LICENCIADO EN ARTES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA CARRASCO LUIS TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVALLO CORDERO MARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-04-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-02

NOTARIO
Sandra Penaherrera Calle

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-1-EB-2014

056
NÚMERO DE CERTIFICADO
056 - 0027
CÉDULA
VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

2
0
ZONA

0101945467
CÉDULA
VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA

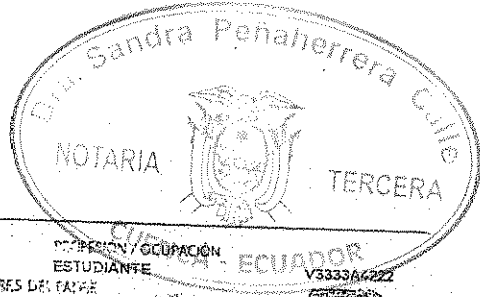
01 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

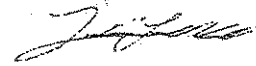

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010482689-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARAMILLO VINTIMILLA
 JUAN PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-05-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



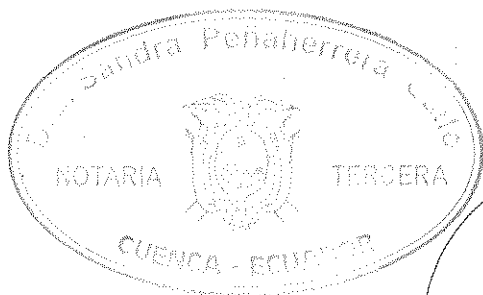



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PRESENCIA Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2013-06-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-20

DIRECTORA EJECUTIVA
 FIANZA DE LA EXPEDICIÓN



DOY FE: Que la copia que antecede en
 03 fojas es igual al original que
 Se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a 24 de diciembre de 2013.

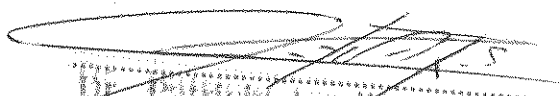


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía **"HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA LTDA"**, nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Cuenca a cargo de la Dra. Sandra Peñaherrera Calle el día veinte y cuatro de diciembre del dos mil quince. Cuenca, diciembre 29 de 2015.




Dr. Patricia Arroyos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 17023

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	258
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /24/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 76 EL 10/MARZO/1988.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



